

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **12:10 DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 13 TRECE DE MAYO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/77/2021 INTERPUESTO POR LA C. ELVIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, ostentándose como *Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tamasopo S.L.P.* **EN CONTRA DE:** “La violación al derecho político electoral a ser votado consagrada en el artículo 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al no permitirme votar para la designación del Secretario del Ayuntamiento de Tamasopo, S.L.P y por lo tanto, al violar mi derecho a desempeñar las funciones que me corresponden, así como ejercer los derechos inherentes a mi cargo como Síndico Municipal” (sic) **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 13 trece de mayo del año 2021 dos mil veintiuno.

Vista la razón que antecede y el escrito de cuenta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 30 párrafo tercero, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 1°, 2°, 5°, 6°, 31 y 32 de la Ley de Justicia Electoral; y, 23 fracción XII, y 44 fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Remítase de inmediato al correo electrónico licbar67@hotmail.com, proporcionado por el Secretario General del Ayuntamiento de Tamasopo, San Luis Potosí, digitalización del oficio TESLP/PRESIDENCIA/315/2021 con auto inserto de fecha 13 de abril de 2021 dos mil veintiuno.

SEGUNDO. En aras de garantizar el debido proceso, notifíquese de nueva cuenta el oficio TESLP/PRESIDENCIA/315/2021, constituyéndose de manera personal para la notificación de mérito, el funcionario habilitado para tal efecto que determine la Secretaría General de Acuerdos. Lo anterior a fin de dar certeza a la entrega de la documentación pertinente.

TERCERO. Solicítese al Ayuntamiento de Tamasopo, S.L.P, una cuenta de correo electrónico oficial con validez para recibir avisos de notificaciones que ordene este Tribunal en el presente asunto.

SEXTO. Notifíquese por estrados a los promoventes y por oficio con auto inserto a la Autoridad Responsable, de conformidad con lo previsto por los artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley de Justicia Electoral del Estado

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria General de Acuerdos que autoriza, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo. Doy fe”.

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.